



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
Dirección

CONTRATO N° 95 /2024

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO**

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “CONTRATANTE”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora PAOLA ELIZABETH ROA GONZALEZ, con C.I. N° 3.528.157, quien concurre en representación de la firma EUROQUIMICA S.A., con RUC N° 80061211-6, en su carácter de APODERADA LEGAL, con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira (Edificio The Top) piso 10 – oficina 02, en adelante denominado el “PROVEEDOR”, convienen en celebrar el presente Contrato de “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2024; el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Cláusula Primera: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO”**, con ID N° 454899, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

**2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- c) Los datos cargados en el SICP; -----
- d) La oferta del Proveedor; -----
- e) La Orden Particular N° 613 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

  
PAOLA ROA G.  
Apoderada Legal  
EUROQUIMICA S.A.





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
Dirección

**3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454899. -----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	1	1	53	358	10	1	99	98.893.000
<b>TOTAL</b>								<b>98.893.000</b>

**4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO”, con ID N° 454899, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 “Comando de la Fuerza Aérea”. La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 613, de fecha 13 de noviembre de 2024. -----

**5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

EUROQUIMICA S.A.						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
34	Cateter intravenoso periférico	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	250	4.000	1.000.000	marca: EASTMARK fabricante: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVIES CO., LTD. procedencia: CHINA
35	Cateter intravenoso periférico	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	450	4.000	1.800.000	marca: EASTMARK fabricante: ZHEJIANG KINDLY MEDICAL DEVIES CO., LTD. procedencia: CHINA

*PAOLA ROA G.*  
Apoderada Legal  
EUROQUIMICA S.A.



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4**

**Dirección**

36	Jeringa desechable con aguja	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	1500	700	1.050.000	marca: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY
37	Jeringa desechable con aguja	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	2000	1.000	2.000.000	marca: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY
42	Hoja de bisturi de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	4	121.000	484.000	marca: EASTMARK fabricante: HUAIYIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA
43	Hoja de bisturi de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	4	121.000	484.000	marca: EASTMARK fabricante: HUAIYIN MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD procedencia: CHINA
46	Papel para Ecografo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	20	99.000	1.980.000	marca: ZEIT fabricante: ZEIT TRADING CO., LTD procedencia: REPUBLICA DE COREA
47	Liquido revelador para placas radiograficas	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	4	550.000	2.200.000	marca: FUMINGWEI fabricante: SHENZHEN FUMINGWEI INDUSTRIAL CO., LTD procedencia: CHINA
48	Liquido fijador para placas radiograficas	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	4	550.000	2.200.000	marca: FUMINGWEI fabricante: SHENZHEN FUMINGWEI INDUSTRIAL CO., LTD procedencia: CHINA
49	Placa Radiografica	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	10	1.100.000	11.000.000	marca: FUMINGWEI fabricante: SHENZHEN FUMINGWEI INDUSTRIAL CO., LTD procedencia: CHINA

*PAOLA ROA G.*  
Apoderada Legal  
EUROQUIMICA S.A



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
Dirección**

50	Kit determinacion para hemograma automatizado	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	2000	18.500	37.000.000	marca: URIT fabricante: URIT MEDICAL ELECTRONIC CO., LTD. procedencia: CHINA
51	Reactivo para ácido urico	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	830	5.500	4.565.000	marca: ERBA fabricante: ERBA LACHEMA S.R.O. procedencia: REPUBLICA CHECA
52	Reactivo para colesterol	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	1300	5.100	6.630.000	marca: ERBA fabricante: ERBA LACHEMA S.R.O. procedencia: REPUBLICA CHECA
53	Reactivo para triglicéridos	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	1200	5.500	6.600.000	marca: ERBA fabricante: ERBA LACHEMA S.R.O. procedencia: REPUBLICA CHECA
55	Frasco recolector	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	500	2.300	1.150.000	marca: SR fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. procedencia: PARAGUAY
56	Reactivo TP	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	100	11.500	1.150.000	marca: ERBA fabricante: ERBA LACHEMA S.R.O. procedencia: REPUBLICA CHECA
57	GPT	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	660	5.800	3.828.000	marca: ERBA fabricante: ERBA LACHEMA S.R.O. procedencia: REPUBLICA CHECA
58	GOT	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	660	6.200	4.092.000	marca: ERBA fabricante: ERBA LACHEMA S.R.O. procedencia: REPUBLICA CHECA
59	Test multidrogas para orina	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	220	44.000	9.680.000	marca: HEALGEN fabricante: ZHEJIANG ORIENT GENE BIOTECH CO., LTD. procedencia: CHINA
<b>TOTAL</b>					<b>98.893.000</b>	

El monto total adjudicado, es de Gs. **98.893.000 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos noventa y tres mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

PAOLA ROA G.  
Apoderada Legal  
EUROQUIMICA S.A.





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
*Dirección*

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----  
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

**6. Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

**7. Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

**8. Clausula Octava: Administración del Contrato.**

La administración del presente Contrato estará a cargo de la CAP AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA – Jefe DAF de la Brigada Logística, según Orden Particular FAP N° 613, de fecha 13 de noviembre de 2024. -----

**9. Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

**10. Cláusula Decima: Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--  
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

**11. Cláusula Decimoprimer: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

  
PAOLARON G.  
Apoderada Legal  
EUROQUIMICA S.A.





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
CENTRO FINANCIERO N° 4  
*Dirección*

**12. Cláusula Decimosegunda: Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

**13. Cláusula Decimotercera: Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14. Cláusula Decimocuarta: Idioma del Contrato.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre de 2024. --

  
PAOLA ROA G.  
Apoderada Legal  
EUROQUIMICA S.A.  
-----  
**PAOLA ELIZABETH ROA GONZALEZ**  
APODERADA LEGAL - EUROQUIMICA S.A.



-----  
**TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**  
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF N° 4



-----  
**RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**  
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF N° 4